

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 15. Año 104. 8 de diciembre de 2021

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA” 2022



Guadalajara
La Ciudad



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de diciembre de 2021

Índice

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
“CIUDAD DE GUADALAJARA” 2022.....3

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
"CIUDAD DE GUADALAJARA"
2022**

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del premio "Ciudad Guadalajara" de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Nombre y objeto.

El Premio "Ciudad de Guadalajara" es una de las distinciones que otorga el Municipio a las personas físicas o jurídicas que sobresalgan en la realización de una actividad que promueva la conservación de las tradiciones y la identidad tapatía; en la realización de trabajos de investigación en torno a la historia, el carácter, el diseño urbanístico o arquitectónico de la Ciudad o la redacción de una obra literaria sobresaliente, todo ello relacionado con la ciudad y sus habitantes, así como en la promoción de acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, de tal suerte que a quien se le otorgue este reconocimiento, haya sabido aglutinar voluntades en torno a una conducta ciudadana de superación general.

El objeto de este premio es reconocer el trabajo de aquellas personas que realizan el esfuerzo de conservar nuestras tradiciones y la identidad tapatía.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad y documentación.

La proposición de candidaturas, se realizará mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

- I. Las propuestas de quienes se consideran merecedores de este premio deberán presentar mediante una carta firmada tanto por el candidato como por el postulante. Las postulaciones las puede hacer toda persona que lo desee, incluso las agrupaciones de índole pública o privada, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones y datos de contacto de ambos.
- II. Escrito de protesta de **aceptación**, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el Premio "Ciudad de Guadalajara", firmado en original, por él o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda.
- III. Curriculum Vitae actualizado del o los candidatos propuesto, incluyendo nombre, dirección completa y teléfono, solo para el caso de personas físicas.
- IV. Los candidatos deberán acreditar con copia del documento oficial con el que demuestren su nacionalidad mexicana, anexando:
 - a) Para personas físicas; copia del acta de nacimiento.
 - b) Para personas jurídicas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.
 - c) Para el caso de grupos voluntarios no constituidos como personas jurídicas; el documento con el que acredite que se encuentra registrado ante la autoridad en materia.
- V. Acompañar una amplia reseña de los hechos que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el Premio "Ciudad de Guadalajara".

Será requisito indispensable para la obtención de la Medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

TERCERA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas de candidatos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección de Cultura Guadalajara, ubicadas en la calle Pino Suárez número 254 de esta ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas, con excepción de los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del presente año que serán no laborables. Los días 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de diciembre del año en curso se recibirán propuestas en el horario de 09:00 a 15:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el 10 de enero de 2022.

Para mayor información, comunicarse al número telefónico 33 12 01 83 00 extensiones 8353 y 8365.

CUARTA. Método de selección.

Para la selección de los candidatos a recibir el premio, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos al Presidente Municipal a más tardar el día 13 de enero de 2022.

El Presidente Municipal propondrá un listado de preseleccionados de los candidatos idóneos para recibir el premio y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

QUINTA. Premio (entregable).

El premio consiste en el otorgamiento de la medalla "Ciudad de Guadalajara", con el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre del designado y la fecha de su entrega en el reverso; acompañando a esta medalla se otorgará un diploma y un estímulo económico el equivalente en Moneda Nacional de 2,000 (dos mil) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA).

SEXTA. Lugar y fecha de ceremonia.

La premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento, que tendrá verificativo el día 14 de febrero de 2022.

SEPTIMA. Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web institucional del Municipio, así como en un diario de circulación local.

OCTAVA. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 8 de diciembre de 2021



Luis Gerardo Ascencio Rubio
Director de Cultura Guadalajara